

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 19 de julio de 2021, de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el Estatuto del personal laboral directivo profesional en las entidades instrumentales del sector público andaluz.

Mediante acuerdo de fecha 21 de junio de 2021, se ha iniciado la tramitación del proyecto de decreto por el que se aprueba el Estatuto del personal laboral directivo profesional en las entidades instrumentales del sector público andaluz.

A los efectos previstos en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, considerando conveniente el sometimiento del proyecto de decreto al trámite de información pública,

R E S U E L V E

Primero. Someter al trámite de información pública el texto del proyecto de decreto por el que se aprueba el Estatuto del personal laboral directivo profesional en las entidades instrumentales del sector público andaluz, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato electrónico, en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia dentro del apartado de publicidad activa, directamente accesible a través de la siguiente url:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/224105.html>

b) En formato papel en la sede de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en Plaza Nueva 4, Sevilla 41071, dentro del siguiente horario: 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de julio de 2021.- La Secretaria General, Nuria Gómez Álvarez.